



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

De conformidad con el apartado 6 del artículo 29, relativo a la autorización para impartir materias de oferta propia, del Decreto 98/2016, de 5 de julio (DOE núm. 129 de 6 de julio), por el que se establecen la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Vistas las solicitudes que han formulado diversos centros de la provincia para impartir determinadas materias de oferta propia en ESO y Bachillerato a partir del curso 2022-2023.

Vistos los informes emitidos por el Servicio de Inspección de Educación de esa Delegación Provincial, en función de los criterios establecidos en el apartado 4 del artículo 29 del mencionado Decreto.

Esta Secretaría General de Educación, en virtud de las facultades que se le confieren por el art. 59 de la Ley 1/2002 de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVE

Autorizar, con la denominación específica que aquí se indica, las materias de oferta propia recogidas en el Anexo I

No autorizar las materias de oferta propia recogidas en el Anexo II.

La Delegación Provincial de Cáceres pondrá en conocimiento de los centros interesados la presente resolución.

EL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN

Csv:	FDJEX4EXX4SUB8MYBAVKZDVX3ZVKD5	Fecha	04/04/2022 09:43:24
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/3





ANEXO I

MATERIAS DE OFERTA PROPIA AUTORIZADAS

CENTRO	LOCALIDAD	OPTATIVA	CURSO
IES El Brocense	Cáceres	Taller de lenguaje cinematográfico	4º ESO
IES Valle del Ambroz	Hervás	Cambios sociales y de género	4º ESO

Csv:	FDJEX4EXX4SUB8MYBAVKZDVX3ZVKD5	Fecha	04/04/2022 09:43:24
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/3





ANEXO II

MATERIAS DE OFERTA PROPIA NO AUTORIZADAS

CENTRO	LOCALIDAD	OPTATIVA	CURSO	MOTIVOS
IES Javier García Téllez	Cáceres	Mindfulness, inteligencia emocional e higiene postural	2º Bach	Incumple el criterio c) del artículo 29.4 del Decreto 98/2016 de 5 de julio
IES El Brocense	Cáceres	Taller de lenguaje visual y audiovisual	3º ESO	La materia no puede solicitarse para 3º porque entra en vigor para ese curso en 2022-2023 el nuevo currículo, con especificaciones distintas para las materias de oferta propia.
IES Valle del Ambroz	Hervás	Botánica aplicada	3º ESO	Idem
IES Augustóbriga	Navalmoral de la Mata	Unión Europea	4º ESO	La materia Unión Europea se podrá cursar como optativa en el nuevo currículo de Secundaria
IES Trujilum	Trujillo	Unión Europea	4º ESO	Idem
IES Trujilum	Trujillo	Formación Laboral	2º Bach	Incumple el criterio c) del artículo 29.4 del Decreto 98/2016 de 5 de julio
IES Francisco de Orellana	Trujillo	Unión Europea	4º ESOº	La materia Unión Europea se podrá cursar como optativa en el nuevo currículo de Secundaria

Csv:	FDJEX4EXX4SUB8MYBAVKZDVX3ZVKD5	Fecha	04/04/2022 09:43:24
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/3

